

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. La Ley N° 20.248. Subvención Preferencial y sus Modificaciones.
4. El Decreto Exento N° 540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. El Decreto Exento N° 171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar una Profesora de Educación General Básica para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

**DECRETO:**

1. Designese en calidad de Contratada hasta la fecha indicada, a la funcionaria que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIA	: Brenda Scarleth Pantoja Espinoza.
❖ R.U.T. N°	: [REDACTED]
❖ ESCALAFON	: Docente
❖ CARGO	: Profesora de Educación Básica.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Escuela Eduardo Frei Montalva.
❖ JORNADA A CONTRATA	: 04 horas cronológicas semanales
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratada.
❖ A CONTAR DEL	: 09.07.2022.
❖ HASTA EL	: 28.02.2023.
❖ TITULO	: Profesora de Educación Básica con mención en Matemáticas.
❖ VACANCIA	: Implementación PME.

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco. Con recursos provenientes de la Ley 20.248.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**VIRGINIA SALAZAR QUEZADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



**ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
ALCALDE

HTR.CDV.J.V.roc.  
**DISTRIBUCION:**

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Archivo Siaper
- ❖ Interesada.
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.